

demandada y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítase a la demandada señora ANN ELIZABETH MEJIA, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Agregarse al proceso los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el primer Juicio señalado por la comparecencia. NOTIFÍQUESE (I) Dr. Gustavo Endara Monroy, Juez. Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar Casillero Judicial para posteriores notificaciones que le correspondan.

Loda. ANDRES ROMERO ALBAI SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

518 R. DEL E. JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A: JUAN MOLINA SALAZAR

EXTRACTO: JUICIO - ORDINARIO No. 625-91-RO. CUANTIA Indeterminada. ACTOR: CESAR TIPAN SIGCHA DEMANDADO: JUAN MOLINA SALAZAR ASUNTO: Prescripción Ordinaria Adquisitiva de dominio DOMICILIO DEL ACTOR - Casillero No. 185 del Dr. Angel Miguel Arregui

PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL - QUITO, a 22 de mayo de 1991, las 11:00. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en vista de la razón de sorteo que antecede. En lo principal, la demanda es clara, precisa y tiene los demás requisitos legales. Cómase traslado con la demanda y esta providencia al señor Juan Molina Salazar para que la conteste dentro del término de quince días, con acompañamiento de las partes en rebeldía. Alento al juramento del actor, de que ha sido imposible determinar la residencia del demandado, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítase por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. Téngase en cuenta el domicilio señalado por el actor. NOTIFÍQUESE (I) Dra. María Montalvo, Juez. Lo que comunico para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones. Loda. Fabián Arregui M. SECRETARIO Hay un sello av/616

señala en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese la documentación acompañada. NOTIFÍQUESE (I) Dra. María de los Angeles Montalvo. Lo que comunico para los fines de ley, con la advertencia que tienen la obligación de señalar casillero judicial en la presente causa para posteriores notificaciones. Loda. Fabián Arregui Martínez SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay un sello av/207

R. DEL E. JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A: AIDA MERCEDES ENRIQUEZ y presuntos herederos de Zoila Avila Baustista, HAGO SABBEL

EXTRACTO: JUICIO No. 295-89-D-ORDINARIO. ACTOR: Segundo Pedro Jiménez Tipán, Carmen Amelia Guamán Amaquiña DEMANDADO: Aida María Mercedes Enríquez y presuntos herederos de Zoila Avila Baustista.

Objeto: Prescripción adquisitiva de dominio del inmueble ubicado en la parroquia Urbana, Eloy Alfaro, Ciudadela San Bartolo, calle Manglar alto, de una extensión de 717,50 metros cuadrados, linderos así: Norte: propiedad de José Padilla, 35m.; Sur con Alfredo Arce, 35m.; Este, Calle Manglar Alto, con 20,50 m.; y Oeste, Calle General

Urdinista con 20,50 m. - Trámite: Ordinario - Se contará con el Alcalde y Síndico Municipal. Cuantía: Es indeterminada.

Citaciones: Según prescribe el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Notificaciones: Casillero Judicial No. 1388 del Dr. César Oña.

PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, febrero 19 de 1990 - Las 08:00.

Vistos: La demanda que antecede, cumple con los requisitos determinados por la Ley, por lo que se la acepta a gambo ordinario y se ordena la citación con la demanda y esta providencia AIDA MARIA MERCEDES ENRIQUEZ Y PRESUNTOS HEREDEROS de ZOILA AVILA BAUSTISTA conforme dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil así como a quienes puedan tener derecho sobre el raim cuya prescripción se demanda. Cúntese en la causa con el señor Alcalde de

Cabrera, se dispone citar al señor vvalter Gustavo Cabrera Cullen, en uno de los diarios de mayor circulación de esta localidad, en tres días hábiles a fin de que autorice la caída al exterior de la menor HAJAJIRA WIVIANA CABRERA ANZARDE, en caso de no comparecer el citado será declarado en rebeldía y este Tribunal autorizará la salida del país de la indicada menor, después de 8 días a partir de la última publicación. NOTIFÍQUESE (I) Dr. Gonzalo Irigoyen, presidente. Loda. Medardo Urquiza OFICIAL MAYOR av/695

PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, Octubre 26 de 1990 - Las 09:00.

Vistos: En atención al peltorio que acompaña la reforma a la demanda -ada en el sentido de que sok. Segundo Pedro Jiménez Tipán y Carmen Guamán Amaquiña la prescripción adquisitiva de dominio y la cuantía de la acción es indeterminada - inscribese la reforma a la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón. - Insertese en el extracto, al peltorio de reforma a la demanda y esta providencia. - Cítase y notifíquese. (I) Dr. Patricio Arzaga Guifón.

Segue la notificación - Lo que comunico para los fines de ley - Se previene a los demandados de la obligación que tienen de comparecer a juicio señalando casillero judicial para sus notificaciones - Carácter: Carlos Navarro Dávila Secretario Hay un sello av/433

EXTRACTO JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL AL SEÑOR EDISON RUBEN ZABALA

JUICIO - ORDINARIO (INALIDAD DE INSCRIPCION DE PARTIDA DE NACIMIENTO) ACTOR: ALBERTO BOLIVAR HARO CARRANCO DEMANDADOS: RUTH DELCARMEN CABRERA, EDISON RUBEN ZABALA CAUSA No. 1073

DR. OCTAVIO GUADALUPE CASILLERO JUDICIAL No. 1607 AÑO: 1990

PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL - QUITO, a 26 de febrero de 1991, las 10:00 VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en vista de la razón de sorteo que antecede. En lo principal, la demanda tenor es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales. Cómase traslado con el escrito de demanda y esta providencia a los señores Edison Rubén Zabala, Ruth del Carmen Cabrera y señor Director General del Registro Civil, para la contestación en el término de quince días con

notificación. - Encuadramiento 32. A en 5. Un juego de máquinas de un juego, marca Belux, modelo 2465, sin serie, con dos parlantes, sin marca ni serie, desconociéndose su funcionamiento. - Un televisor blanco negro, modelo Uni, dañado, antiguo, de todos, sin modelo ni serie, sin funcionar, avaluado en: \$/ 70.000,00. Una balanza marca OHAUS, de 20 kg 45 kg, \$/ 300.000,00. Dos tazidos insulados, sin marca ni serie, avaluados en \$/ 25.000,00 cada uno. \$/ 50.000,00. Un cepillo marca Maxim, modelo y serie ilegibles, avaluado en: \$/ 350.000,00. Las posturas se recibirán a partir de aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo, previa consignación del diez por ciento (10%) de la oferta, en dinero efectivo o en cheque certificado a órdenes del Juzgado Segundo del Trabajo de Pichincha. Las personas interesadas, podrán observar los bienes a rematar, poniéndose en contacto con el señor Depositario Judicial Eduardo Maldonado. Lo que se comunico para los fines legales consiguientes. Quito, julio de 1991. Lda. Wilma Aysa Jaramillo SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DEL TRABAJO DE PICHINCHA Hay un sello av/729

EXTRACTO PRIMERA TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA - QUITO, 20 de agosto de 1991. Las 19:00. VISTOS: Atendiendo a la petición de autorización de salida del país, cumplidas las formalidades legales y de conformidad con la resolución administrativa No. 84 de la Corte Nacional de Menores de 6 de septiembre de 1988, publíquese el extracto de la petición en uno de los diarios de esta ciudad de Quito por tres veces stando al señor LUIS ALFONSO TOAPANTA RIVERA quien de no comparecer dentro de los ocho días de la última publicación. Este Tribunal concederá la respectiva autorización a fin de que la menor DORIS MARTIZA TOAPANTA PONCE pueda viajar al exterior. (I) Dr. Gonzalo Irigoyen, Presidente. (I) Lda. Cristina Cisneros vocal mico. (I) Lda. María Terán vocal educadora. Lo que comunico a usted para los fines de ley.

ATENCIAMENTE DIOS, PATRIA Y LIBERTAD Loda. María D. Logroño SECRETARIA Hay un sello av/635

REMATÉ JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general que el viernes 2 de septiembre del año en curso desde las catorce hasta las dieciocho horas, en la secretaría de esta Judicatura se llevará a cabo el remate del siguiente bien inmueble: UBICACION: El inmueble, Departamento signado con el No. 31-A se encuentra situado en la planta alta del Bloque Manzana 18 de la Urbanización La Luz de la parroquia Chaparriz de este cantón Quito, provincia de Pichincha. LINDEROS: El departamento se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos:

AVISO AL PUBLICO Se pone en conocimiento del público que se va a otorgar en la Notaría Primera del cantón Quito, actualmente a mi cargo, una escritura de compraventa de un inmueble ubicado en la calle principal de San Antonio de Pichincha, parroquia San Antonio de Pichincha del cantón Quito, que otorga la señora MARIA LUISA TIBAN VILDA DE GUACHAMIN, con una superficie de 343,00 m2, y los siguientes linderos: NORTE: 18,00 m.; Pasaje de Ingreso: SUR: 18,00 m.; propiedad de Gto. Andrés de ESTE: 21,00 m.; Prop. Sr. Luis Abambau; OESTE: 21,00 m.; Prop. Gabriel Guachamin. Particular que ponga en conocimiento del público para los fines de ley. Atentamente, DR. JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO Hay un sello av/644

AVISO AL PUBLICO Se pone en conocimiento del público que se va a otorgar en la Notaría Primera del cantón Quito, actualmente a mi cargo, una escritura de compraventa de un inmueble ubicado en la calle principal de San Antonio de Pichincha, parroquia San Antonio de Pichincha del cantón Quito, que otorga la señora MARIA LUISA TIBAN VILDA DE GUACHAMIN, con una superficie de 343,00 m2, y los siguientes linderos: NORTE: 18,00 m.; Pasaje de Ingreso: SUR: 18,00 m.; propiedad de Gto. Andrés de ESTE: 21,00 m.; Prop. Sr. Luis Abambau; OESTE: 21,00 m.; Prop. Gabriel Guachamin. Particular que ponga en conocimiento del público para los fines de ley. Atentamente, DR. JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO Hay un sello av/644

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general que el viernes 2 de septiembre del año en curso desde las catorce hasta las dieciocho horas, en la secretaría de esta Judicatura se llevará a cabo el remate del siguiente bien inmueble: UBICACION: El inmueble, Departamento signado con el No. 31-A se encuentra situado en la planta alta del Bloque Manzana 18 de la Urbanización La Luz de la parroquia Chaparriz de este cantón Quito, provincia de Pichincha. LINDEROS: El departamento se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos:

AVISO AL PUBLICO Se pone en conocimiento del público que se va a otorgar en la Notaría Primera del cantón Quito, actualmente a mi cargo, una escritura de compraventa de un inmueble ubicado en la calle principal de San Antonio de Pichincha, parroquia San Antonio de Pichincha del cantón Quito, que otorga la señora MARIA LUISA TIBAN VILDA DE GUACHAMIN, con una superficie de 343,00 m2, y los siguientes linderos: NORTE: 18,00 m.; Pasaje de Ingreso: SUR: 18,00 m.; propiedad de Gto. Andrés de ESTE: 21,00 m.; Prop. Sr. Luis Abambau; OESTE: 21,00 m.; Prop. Gabriel Guachamin. Particular que ponga en conocimiento del público para los fines de ley. Atentamente, DR. JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO Hay un sello av/644

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES FARMASAA C.A."

- 1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES FARMASAA C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 24 de junio de 1991, ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, Dr. José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 91.1.1.1.1267 de 22 de julio de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 1458, tomo 122, el 9 de agosto de 1991. 2. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES FARMASAA C.A." y tiene un plazo de duración de 50 años. 3. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha. 4. OBJETO SOCIAL.- "El objeto social de la compañía será de ejercer toda clase de actividades, mercantiles, relacionadas con representaciones de productos farmacéuticos, veterinarios, cosméticos, artículos de tocador, equipos y bienes que se utilizarán en el campo médico". 5. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$/ 2'000.000, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 1.000 cada una. 6. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/ 500.000 en numerario; y el saldo, esto es, \$/ 1'500.000 será cubierto en el plazo de un año. 7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Directorio, el Gerente y el Presidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Quito, a 20 de agosto de 1991 Dr. Víctor Cevallos SECRETARIO GENERAL-ENCARGADO